



Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Coordinación Nacional de Protección Civil Centro Nacional de Prevención de Desastres

Oficio No. H00-DG/0659-61/2019

Ciudad de México, a 12 de abril de 2019

Asunto: Instalación de los Consejos Municipales de Protección Civil

Baltazar Gaona Sánchez Presidente Municipal de Tarimbaro, Michoacán Presente

Me permito hacer referencia a la normatividad aplicable en materia de protección civil, en específico a lo relacionado con la instalación y funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Civil; así como, a los esfuerzos que se han estado llevando a cabo entre la Federación, Estados y Municipios.

Al respecto, mucho se agradecerá, de no mediar inconveniente para ello, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para remitir a esta Dirección General la evidencia de la instalación de su respectivo Consejo Municipal. En caso de no contar con el mismo, en la siguiente liga encontrará la "Guía para Titulares de Protección Civil", a efecto de coadyuvar con esa municipalidad en el fortalecimiento de la gestión integral de riesgo de desastres.

http://www1.cenapred.unam.mx/DIR_SERVICIOS_TECNICOS/SANI/Entidades%20Federativas/FUNCI ONES%20DEL%20TITULAR%20DE%20LA%20UMPC%2010ago.pdf

Finalmente, se apreciará enviar copia de la documentación antes citada al Ing. Oscar Zepeda Ramos, Director General de Protección Civil de la Coordinación Nacional de Protección Civil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Enrique Guevara Ortiz

Director General

Lic. David E. León Romero. Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su conocimiento. C. Pedro Carlos Mandujano Vázquez. Coordinador Estatal de Protección Civil de Michoacán. Mismo fin. Îng. Óscar Zepeda Ramos. Director General de Protección Civil de la CNPC. Mismo fin.

Mtra. Gloria Guadalupe Balderas Dórame. Directora de Servicios Técnicos del CENAPRED. Mismo fin

